



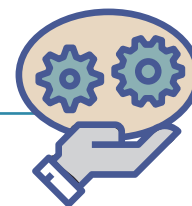
# Política de publicación e instrucciones para autores

Revistas científicas y académicas

Vicerrectoría General Académica  
Dirección General de Investigaciones  
Dirección General de Publicaciones

 **UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios  
Educación de calidad al alcance de todos  
Vigilada MinEducación

# Contenido



1.	Datos de la revista .....	2
2.	Comité Editorial y/o Comité Científico .....	3
3.	Enfoque .....	4
4.	Servicios de repositorios, directorios, resúmenes e indexación .....	5
5.	Audiencia .....	6
6.	Instrucciones .....	7
6.1.	Autoría .....	8
6.2.	Recepción de propuestas .....	9
6.3.	Ventajas de publicar con nosotros.....	10
6.4.	Tipología de artículos .....	11
6.5.	Estructura de los artículos .....	13
6.6.	Normas para presentación de artículos.....	15
6.7.	Evaluación de artículos .....	16
6.8.	Procesos y tiempos de publicación .....	18
6.9.	Responsabilidades de autores, pares y editor.....	19
6.10.	Licencia de publicación y política de acceso abierto.....	21
6.11.	Política de embargo.....	22
6.12.	Costos por procesamiento de artículos (APC-articles processing charges) .....	23
6.13.	Mecanismos de distribución .....	24
6.14.	Consideraciones éticas .....	25
6.15.	Alegaciones de mala conducta.....	31
6.16.	Métricas .....	32
6.17.	Apelaciones, retractaciones, quejas y reclamos .....	33
6.18.	Declaración de límite de responsabilidades.....	34
7.	Política de <i>habeas data</i> .....	35





# 1. Datos de la revista



Nombre de la revista	Praxis Pedagógica
eISSN	2590-8200
ISSN	0124-1494
Nombre abreviado y siglas	prax. pedagog
Entidad editora y nacionalidad	Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO- Colombia
Periodicidad	Continua
URL entidad editora	www.uniminuto.edu
Editor	Benjamín Barón Velandía
Asistente editorial	Christian Vergara Correa
Dirección postal	Calle 81Bis No. 72B - 59
Email de contacto	praxispedagogica@uniminuto.edu
Teléfonos	57+1 2916520 Ext 6174
URL de la revista	<a href="https://revistas.uniminuto.edu/index.php/praxis">https://revistas.uniminuto.edu/index.php/praxis</a>
Área de conocimiento (OCDE)	Ciencias Sociales
Subárea de conocimiento	Educación

---

## 2. Comité Editorial y/o Comité Científico

---



**Agustín Lao-Montes**, Universidad de Massachusetts Amherst, United States

**Alejandro Carrasco Rozas**, Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile

**Ben Kirshner**, University of Colorado at Boulder, United States

**Carlos Eduardo Maldonado**, Universidad El Bosque - Escuela Colombiana De Medicina, Colombia

**Carlos Jesús Delgado Díaz**, Universidad de La Habana, Cuba

**Carlos Germán Juliao Vargas**, Colombia

**Diana Judith Chamorro Miranda**, Universidad del Norte, Colombia

**Elizeu Clementino de Souza**, Universidade do Estado da Bahia - Departamento de Educação, Brasil

**Gema Celorio**, Universitat Jaume I de Castellón, España

**Jacqueline Hurtado de Barrera**, Centro Internacional de Estudios Avanzados Ciea-Sypal, Venezuela

**José Luis Meza Rueda**, Universidad de La Salle, Colombia

**Marcelo Silva de Souza Ribeiro**, Universidade Federal do Vale do São Francisco - Univasf, Brasil

**Maria da Conceição Ferrer Botelho Sgadari Passeggi**, Universidad de la Ciudad de São Paulo (UNICID), Brasil

**María Teresa Pozzoli**, Instituto de Pensamiento Complejo, Argentina

**Sergio Sánchez Fuentes**, Universidad Autónoma de Madrid, España

### 3. Enfoque



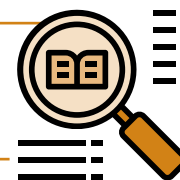
La revista **Praxis Pedagógica** es una publicación científica, de carácter internacional, arbitrada bajo la modalidad de doble ciego y publicada semestralmente en versión digital por la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO. Tiene como objetivo, socializar y debatir la investigación que reflexiona sobre prácticas y experiencias educativas para la transformación y mejora de las mismas. Praxis Pedagógica publica sus artículos en español, inglés y portugués.

Praxis Pedagógica convoca a la comunidad académica, investigadores, estudiantes de maestrías o doctorados, para que presenten los resultados de sus trabajos inéditos, teorías, prácticas o innovaciones educativas de vanguardia, a fin de impactar positivamente a los centros de investigación, las organizaciones civiles, las políticas públicas y los diversos modelos de desarrollo de nuestras sociedades.

La revista recibe contribuciones relacionadas con la pedagogía praxeológica, social y participativa, las didácticas específicas, la inclusión social, las innovaciones sociales en educación, los ambientes de aprendizaje y las narrativas docentes. Estas contribuciones bien pueden ser artículos de investigación, revisión, opinión, reflexión, debate, reporte de caso, reseñas, cartas al editor, editorial, entrevistas, números monográficos, dossier y breves comunicaciones.



## 4. Servicios de repositorios, directorios, resúmenes e indexación



La revista *Praxis Pedagógica*, se encuentra en los siguientes sistemas de indexación y registros:

### Bases de datos



EBSCO



PKP|INDEX

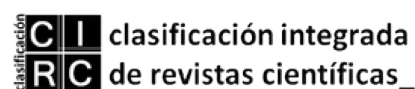
### Directorios



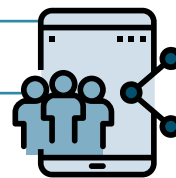
### Agregadores de contenido



### Sistemas de evaluación



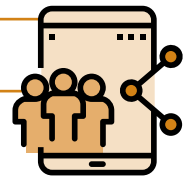
## 5. Audiencia



**Praxis Pedagógica** está orientada a investigadores, docentes de educación superior interesados en comprender y mejorar sus prácticas, estudiantes de maestría y doctorado en busca de orientación e insumos para adelantar sus proyectos de investigación, estrategias y tanques de pensamiento en política pública, y organizaciones civiles cuyo énfasis de acción corresponde al enfoque de la revista.

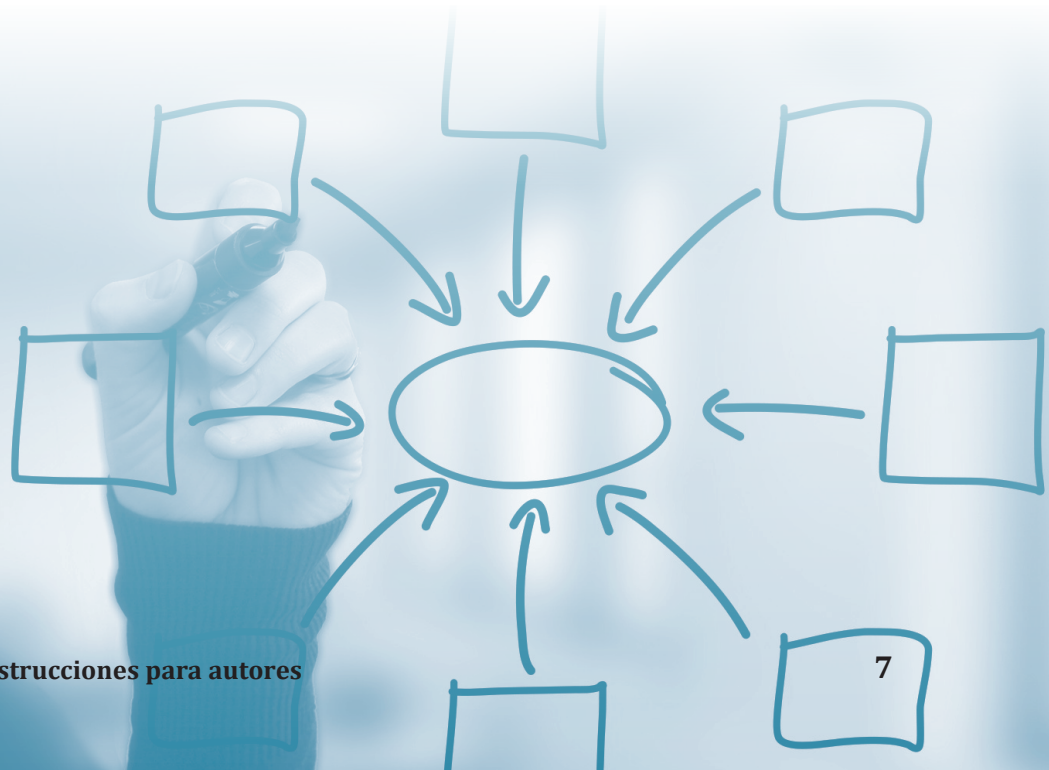


## 6. Instrucciones



El presente apartado, tiene como propósito fundamental dar a conocer los procesos y procedimientos que Praxis Pedagógica ha establecido, para que sus autores cuenten con las claridades suficientes al momento postular sus contribuciones.

A continuación, se describen etapas fundamentales que inician con la recepción de propuestas, hasta culminar con la declaración de límite de responsabilidades, pasando por la forma en la que se deben presentar los artículos, las ventanas de publicar con nosotros, las tipologías de artículos, los procesos de evaluaciones de los artículos, tiempos de publicación responsabilidades de autores, pares los editores, entre otro que aportan valor a las comunidades científicas académicas y sociales.



## 6.1. Autoría

---

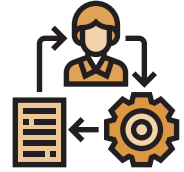


**Se reconocen como autores** a todas aquellas personas que han hecho un aporte substancial en el diseño de la investigación, la elaboración de instrumentos, recolección de los datos, su interpretación y análisis. Así como la redacción, revisión y aprobación del manuscrito final. No clasifican como autores quienes sólo participan en actividades de consecución de fondos, dirección de departamento, análisis técnicos, realización de encuestas o apoyo administrativo. Este tipo de actividades, que no constituyen autorías, son merecedoras de reconocimiento.



## 6.2. Recepción de propuestas

---



La revista recibe contribuciones inéditas de autores de diversas nacionalidades, instituciones y centros de investigación. Los artículos que se postulan, por tanto, no han sido publicados antes ni están siendo sometidos a revisión ante ninguna otra revista científica, salvo el caso de aquellos textos en condición de pre-print que se encuentran en un repositorio y aún no han sido evaluados.

Se aceptan propuestas desde diversas perspectivas teóricas y metodológicas. La lengua primaria de publicación es el español, sin embargo, también se reciben y publican artículos en inglés y portugués. La revista mantiene una convocatoria abierta y permanente para la recepción de propuestas de publicación.

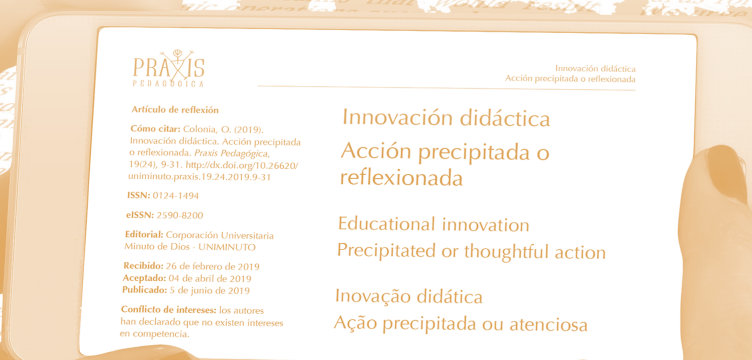




## 6.3. Ventajas de publicar con nosotros



- Disponibilidad inmediata del artículo en línea en formatos pdf, html y xml
- Inclusión en repositorios y sistemas de resúmenes e indización a nivel nacional e internacional
- Acceso libre a los artículos por parte de todos los interesados
- Licencia de publicaciones creative commons 4.0
- Seguimiento al número de citaciones
- Asignación del número de identificación del artículo (DOI, Digital Object Identifier System)
- Impresión sobre demanda
- Certificación de publicación
- Presentación y promoción audiovisual por parte de los autores
- Identificación normalizada de cada autor con respecto a su publicación



## 6.4. Tipología de artículos

---



Se reciben una variedad de propuestas, entre ellas tenemos:

- **Artículos de investigación**

Pueden ser postulados o solicitados por el editor. Son el resultado de investigaciones rigurosas y de alta calidad que presentan hallazgos de especial relevancia y novedad en el tema propuesto y no han sido publicados con anterioridad, sino en su forma preliminar (informes, tesis, resúmenes o póster).

- **Artículos de revisión**

Tratan un tema de especial interés y estudian exhaustivamente la literatura disponible dentro de un marco de tiempo propuesto. Indican la metodología para la selección de los textos, las categorías a analizar y el objetivo del análisis.

- **Reporte de caso**

Refiere una situación determinada donde es posible abordar los alcances de una teoría, métodos de intervención y resultados posibles. Se sugiere el siguiente formato: presentación, reseña de la teoría en cuestión, descripción de la situación particular y resultados de las distintas herramientas aplicadas, posibles interpretaciones, intervención y resultados obtenidos, resumen, discusión, reconocimientos y referencias.



- **Artículo corto**

Sigue la estructura de un artículo de investigación, pero es mucho más breve en todas sus secciones, dado que su objeto es comunicar anticipadamente avances notables de un proyecto de investigación. Tiene una extensión máxima de 3000 palabras.

- **Artículo de opinión, reflexión o debate**

Ofrece un análisis discursivo debidamente fundamentado sobre un tema de especial relevancia.

- **Reseñas**

Presenta un resumen y comentario crítico sobre una publicación reciente, no mayor a seis meses, en la que indica su impacto en la disciplina y la comunidad académica en general.

- **Cartas al editor**

Son replicas escritas de manera concisa donde se piden aclaraciones, se ofrecen otras explicaciones posibles o se señalan debilidades metodológicas o argumentativas como en la interpretación de los datos. Este tipo de notas debe comprender un máximo de tres aspectos, no más de dos páginas y, al menos, 5 referencias.

- **Editorial**

Es solicitada por el editor y señala puntos de gran interés para el desarrollo de la disciplina. Interesados en proponer un tema editorial, deben contactar al editor.

## 6.5. Estructura de los artículos

---



A continuación, se presentan las secciones que debe tener un artículo de investigación, las demás tipologías deben guardar el mismo orden, hasta donde su naturaleza los permita.

- a. **Título:** debe ser breve e informar al lector sobre el tema a tratar. Debe suministrarse en español e inglés. El editor se reserva el derecho de modificarlo por razones de visibilidad, impacto y publicidad.
- b. **Abstract o resumen:** usando un máximo de 350 palabras, el autor ilustra a la comunidad académica sobre el problema a tratar, el objetivo de su investigación o reflexión, la metodología o procedimientos realizados, los resultados de su búsqueda y la conclusión a la que llegó. Esta sección debe presentarse tanto en español como en inglés.
- c. **Palabras clave:** el autor sugiere hasta un máximo de 10 palabras clave y un mínimo de 5, en español e inglés. Estas palabras deben permitir que los potenciales lectores puedan encontrar con facilidad el artículo a través de los buscadores digitales. El editor se reserva el derecho a modificarlos, omitir o añadir, bien puede usar un vocabulario controlado o guiarse por los términos recurrentes en las bases de datos.
- d. **Antecedentes:** esta sección explica, con el apoyo de evidencias, la dimensión e importancia de la situación a tratar, así como previos intentos de otros investigadores por comprenderla. Se delimita el fenómeno a estudiar y el objetivo de la investigación, además de dejar explícita la hipótesis de trabajo o la línea de indagación.
- e. **Metodología:** indica qué tipo de teoría se sigue y la correspondiente aproximación metodológica. Debe incluirse una descripción de los hechos, textos o personas objeto del estudio, sus características, las herramientas aplicadas y todos los procedimientos seguidos. La información debe ser suficiente para que otros investigadores realicen el mismo estudio y comprueben los resultados.
- f. **Resultados:** se reportan los resultados obtenidos con el apoyo de gráficas, sin caer en excesos.

**g. Discusión:** se relacionan los resultados encontrados con los obtenidos por otros autores y que ya hayan sido publicados, se establecen las diferencias y los aportes del presente estudio. Igualmente, se discute sobre los modelos teóricos controvertidos y cómo el estudio tiende a confirmarlos o cuestionarlos.

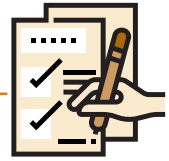
**h. Conclusiones:** todas las posiciones finales, influenciadas por los datos del estudio, son reunidas en esta sección, donde a su vez debe dejarse claro si se validó la hipótesis de trabajo o no.

**i. Declaraciones:**

- *Reconocimientos:* se expresan agradecimientos a quienes colaboraron significativamente en la realización de la investigación.
- *Financiamiento:* se declara si el proyecto tuvo financiamiento o no, y quién aportó los recursos.
- *Disponibilidad de datos y materiales:* Indica a quién contactar o el lugar donde se encuentran disponibles los datos.
- *Contribución de autores:* en caso de varios autores, se indica cual fue la contribución de cada uno de ellos.
- *Aprobación ética y consentimiento de los participantes:* indica qué comité de ética aprobó el proyecto y si los participantes firmaron el debido consentimiento informado.
- *Conflicto de intereses:* los autores declaran si existen conflictos de intereses y de qué naturaleza.

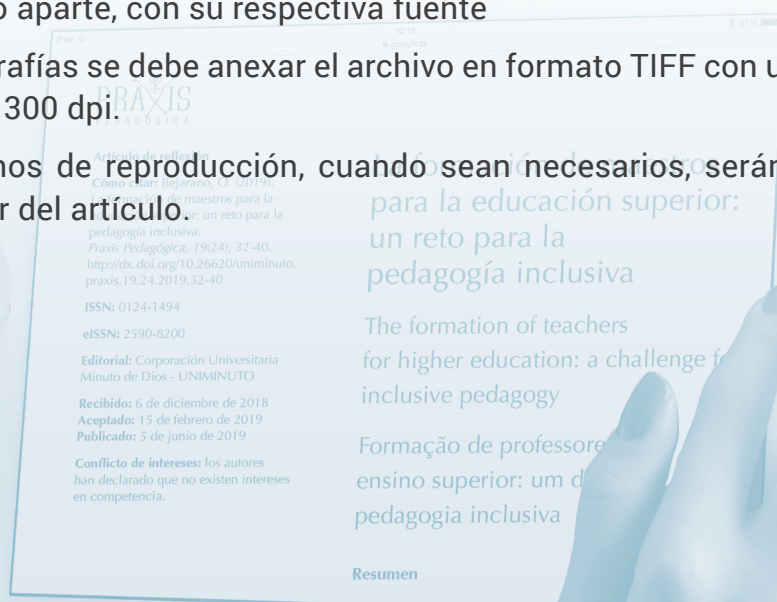
**j. Referencias:** se listan solamente los textos citados en el texto por orden alfabético. Se espera que esta oscile entre 30 y 50 referencias, donde mínimo un 50% corresponda a publicaciones realizadas en los últimos 5 años y se encuentren indizadas en ISI o Scopus.

## 6.6. Normas para presentación de artículos



**Los originales sometidos a consideración** deben presentarse con el siguiente formato:

- Letra Arial, 12 puntos, doble espacio, tamaño carta, con márgenes iguales de 3 cm.
- Se debe enviar una versión del artículo en formato de Word para Windows.
- Los artículos deben tener una extensión máxima de 42.000 caracteres con espacios, es decir, unas 20 páginas aproximadamente. No se recibirán manuscritos que superen este tamaño.
- Debe incluir todos los datos del autor y un resumen en español y en inglés, que no supere los 350 caracteres con espacios (5 o 6 líneas), y 6 palabras clave, las cuales deben estar inscritas en el Tesauro de la Unesco (<http://databases.unesco.org/thessp/>).
- El texto de la reseña no debe superar los 15.000 caracteres con espacios (3 o 4 páginas).
- El envío de artículos es a través de la siguiente dirección electrónica: [edpraxispedagogica@gmail.com](mailto:edpraxispedagogica@gmail.com)
- Praxis Pedagógica se orienta por las normas de citación bibliográfica de la última edición APA (American Psychological Association).
- Si se incluyen mapas, ilustraciones, tablas o cualquier tipo de gráfico explicativo dentro del documento, deben ser llamados dentro del texto y enviados en un documento aparte, con su respectiva fuente
- Para fotografías se debe anexar el archivo en formato TIFF con una resolución mínima de 300 dpi.
- Los derechos de reproducción, cuando sean necesarios, serán gestionados por el autor del artículo.





## 6.7. Evaluación de artículos

---



Los artículos que se postulan para publicación son evaluados por al menos dos pares, bajo el principio de doble par ciego, donde las identidades de los autores y evaluadores son mantenidas bajo anonimato. La selección de los pares se hará teniendo en cuenta su trayectoria académica, su experticia respecto al tema a evaluar y sus publicaciones. Se espera que estos tengan título de maestría o doctorado a fines con la materia objeto de evaluación.

### Aspectos y criterios a evaluar:

- **Título:** guarda coherencia con el contenido, es consecuente con los objetivos, tiene claridad temática y es un indicativo para los lectores.
- **Resumen y palabras clave:** indica adecuadamente el contenido, permite ubicar rápidamente el tema del artículo y acceder a él a través de los diferentes motores de búsqueda.
- **Introducción:** expone adecuadamente la temática del artículo, resalta su importancia, cita los antecedentes y enuncia claramente los objetivos.
- **Contenido:** incluye hipótesis o problemas bien formulados, argumento original y sólido, fundamentación teórica y metodológica, y reporte de resultados.
- **Redacción y de estilo:** tiene claridad y coherencia, maneja un estilo apropiado al tema, tiene correcta ortografía y usa apropiadamente los signos de puntuación.

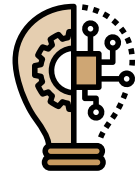


- Cuadros e ilustraciones: son pertinentes, maneja correcta enumeración y referencias.
- Conclusiones: son consecuentes con la introducción, responden a los objetivos, son de interés y generan nuevos aportes a la disciplina.
- Notas al pie y referencias: son pertinentes, se escriben bajo los parámetros de las normas APA, la bibliografía está actualizada y contiene un análisis crítico de textos citados.
- Concepto general: es actual con respecto al tema, original, brinda aportes con rigor metodológico.

Se estima que todo artículo que alcance una calificación del 70% sobre la máxima posible, se considera publicable, sin embargo, la decisión final es de estricta competencia del editor, quien debe fundamentar su parecer, en caso de ser necesario, ante el comité editorial y la institución editora.

## 6.8. Procesos y tiempos de publicación

---

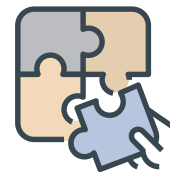


La revista ha estipulado un tiempo óptimo de publicación de 13 semanas, distribuyendo los tiempos de edición y publicación de la siguiente manera:

- Recepción y valoración del artículo por parte del editor. Se determina su pertinencia y originalidad. En cuanto a su originalidad, el editor someterá el artículo a un *software* de detección de plagio: una semana
- Revisión inicial por parte del comité editorial: una semana.
- Aceptación y búsqueda de pares evaluadores: hasta dos semanas
- Evaluación por parte de pares: máximo cuatro semanas
- Ajustes y correcciones por parte del autor: una semana
- Corrección de estilo: una semana
- Aceptación de control de cambios por parte del autor: una semana
- Diagramación del texto: una semana
- Publicación e indización: una semana

## 6.9. Responsabilidades de autores, pares y editor

---



### Responsabilidad del(los) autor(es):

- Presentar información completa sobre su identidad, filiación institucional, ORCID, SCOPUS ID, Google Scholar y nacionalidad.
- Postular el artículo siguiendo los lineamientos de la revista y con sus anexos debidamente firmados: declaración de originalidad y aceptación de la licencia de publicación.
- Entregar al editor las ilustraciones y demás documentos requeridos de acuerdo con los lineamientos expuestos.
- Recibir las observaciones del editor y realizar los ajustes en el menor tiempo posible. En caso de ser varios autores, el autor principal asume la responsabilidad de realizar los ajustes necesarios.
- Cumplir con las [consideraciones éticas](#) establecidas por la revista.

### Responsabilidad del(los) editor(es):

- Asegurar la pertinencia y originalidad del artículo mediante el uso de software antiplagio.
- Definir, después de recibido el artículo, su aceptación o rechazo para iniciar el proceso de publicación.
- Asegurar la evaluación del artículo por personal cualificado dentro los límites de tiempo establecidos.
- Comunicar al autor sobre las observaciones recibidas e indicar los ajustes necesarios.
- Velar por la calidad científica de los contenidos, el correcto uso del lenguaje y la presentación y diseño del artículo para su publicación.
- Mantener al autor informado sobre el estado de su artículo.



*...Continúa 6.9. Responsabilidades de autores, pares y editor*

- Velar por el cumplimiento de todos los lineamientos, procedimientos y consideraciones éticas de la publicación.
- Asegurar el cumplimiento de los tiempos y calidad en las diversas fases del proceso editorial.
- Llevar los archivos actualizados del proceso editorial de cada uno de los artículos con sus respectivos soportes.
- Atender comedidamente solicitudes, quejas y reclamos por parte de los autores y demás miembros de la comunidad académica.

### Responsabilidades de los pares evaluadores:

- Evaluar el documento atendiendo las instrucciones del editor y ajustado al formato presentado.
- Suministrar suficiente detalle que le permita al editor tomar una decisión informada y al autor elaborar los debidos ajustes al documento.
- Realizar su labor dentro de los tiempos previstos.
- Presentar su evaluación en un lenguaje objetivo, centrado en el texto, de tal manera que contribuya al crecimiento profesional del investigador.
- Acatar las [consideraciones éticas](#) asumidas por la publicación.

## 6.10. Licencia de publicación y política de acceso abierto

---



Tantos los autores como los lectores deben conocer que los artículos publicados en esta revista están bajo [Atribution 4.0 International License \(CC BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/). Esto significa que cualquiera puede compartir y distribuir el material publicado bajo cualquier formato. Así mismo, adaptarlo, combinarlo, mezclarlo o transformarlo para cualquier propósito, así sea comercial. Todo lo anterior es permitido, siempre y cuando se dé el apropiado crédito a la publicación original y se indiquen los cambios introducidos.



## 6.11. Política de embargo



Una vez culminado el proceso editorial, todos los artículos estarán inmediata y de manera permanente en línea, a disposición del público, tanto para leer como descargar.

## 6.12. Costos por procesamiento de artículos (APC-articles processing charges)

---



Los costos por el procesamiento, manejo y publicación de los artículos son asumidos enteramente por la Corporación Universitaria Minuto de Dios, no constituyen ningún cargo para los autores ni para los lectores.





## 6.13. Mecanismos de distribución

---



La revista puede imprimir algunos números para efectos de depósito legal y marketing. Su principal canal de distribución lo constituyen nuestras redes académicas, redes sociales y comunidad académica nacional e internacional. Usamos estrategias de mercadeo digital, a través de nuestra página web y perfiles de [Facebook](#), [Twitter](#), [LinkedIn](#), [Instagram](#) y You tube.





## 6.14. Consideraciones éticas

---



Producir y divulgar revistas de carácter científico, debidamente arbitradas, requiere el cumplimiento de altos estándares de ética por todas las partes involucradas en el proceso de publicación: la institución editora, el editor, los pares evaluadores y el autor.



### Deberes de la institución

#### Asegurar la calidad e integridad del proceso editorial

- Mantener completos e íntegros los archivos y bases de datos de todos los productos y procesos de publicación.
- Fomentar la adopción de las mejores prácticas en todo el proceso editorial.
- Asegurar que los editores, autores y evaluadores sigan todos los procedimientos establecidos y se orientan éticamente en todas sus decisiones.
- Estar al corriente de los avances de la industria editorial a fin de introducir nuevas prácticas que contribuyan al mejor desempeño de las revistas.

#### Proteger la autonomía editorial

- El proceso editorial se ciñe a criterios estrictamente académicos y no será entorpecido por motivaciones de publicidad, tráfico de influencias o sesgos ideológicos.

#### Promoción de las buenas prácticas editoriales

- Además de suscribir la revista a [COPE](#), los editores cuentan con herramientas de detección de plagios, afiliaciones y cursos orientados a fortalecer la idoneidad de su labor.



## Deberes del editor:

### Integridad de la publicación

- El editor es el responsable directo de decidir qué artículos se publican y cuáles no. Esta decisión debe hacerse en articulación con la política institucional, el comité editorial y con la autoridad delegada por la institución para apoyar el proceso. El editor debe garantizar que los artículos publicados respeten los derechos de autor, no cometen plagio ni calumnia y que la información que presentan puede ser validada por los lectores.

### Evaluación de artículos

- Asegura que el proceso de evaluación es justo, imparcial y se realiza dentro una razonable franja de tiempo. Los artículos de investigación son evaluados al menos por dos pares externos e independientes y, en caso de ser necesario, el editor consultará otras opiniones.

### Imparcialidad

- El editor vela porque los artículos sean evaluados por su contenido estrictamente académico sin consideraciones de raza, género, creencias religiosas, inclinaciones políticas u otro tipo de criterios. La transparencia del proceso deberá estar garantizada en todo momento y para ello toda comunicación oficial deberá ser archivada y seguida dentro de la plataforma.
- Es tarea del editor informar adecuadamente a los evaluadores sobre sus deberes, el trato justo y considerado con los autores, y la rigurosidad con respecto al tratamiento de la disciplina.
- El editor establece mecanismoS de apelación con respecto a las decisiones tomadas por los pares o aquellas tomadas directamente por él.

### Métricas justas

- El editor por ningún motivo tratará de alterar o influenciar artificialmente los diferentes mecanismos de mediciones o citaciones, así como tampoco solicitar a los autores la inclusión de referencias por razones distintas a las académicas.

## Confidencialidad

- Los manuscritos presentados para revisión deben ser manejados con estricta confidencialidad, así como los datos e identidades de los autores y evaluadores. El editor por ningún motivo utilizará materiales de los manuscritos no publicados sin previo consentimiento de los autores, tampoco utilizará sus funciones para obtener ventaja o ganancia personal.

## Conflicto de Intereses

- El editor debe poner en conocimiento de la institución o la autoridad que la represente, cualquier conflicto de intereses que afecte su nombramiento. También se abstendrá de participar en decisiones sobre textos escritos por él, familiares, amigos o con partes con las que guarde algún tipo de relación comercial o de interdependencia. En esos casos una persona independiente deberá asumir todo el proceso y declarar públicamente el procedimiento seguido.



## Deberes de los pares evaluadores

### Calidad del artículo

- El par evaluador apoya tanto al editor como al autor. Por una parte, provee al editor con suficientes argumentos para tomar una decisión informada. Y, por otra, colabora con sus observaciones para que el autor mejore sustancialmente su texto. Tanto el documento como la persona del autor deben ser tratados con excesivo cuidado y delicadeza. La revista aspira a tener textos rigurosos, pero también contribuir constructivamente a la formación de los investigadores.
- Si el evaluador se siente descalificado para evaluar el tema a consideración, debe notificarlo de inmediato al editor. Todas las partes son conscientes de que el factor “tiempo” es de especial importancia en el proceso editorial, por lo que se entiende que el evaluador dará prioridad a su tarea con la mayor celeridad y seriedad posible, Pese a que cuenta con un tiempo máximo de evaluación de 30 días, es deseable que dicho trabajo se realice razonablemente dentro de un menor tiempo.



## Confidencialidad

- Todos los manuscritos deben tratarse con absoluta discreción. El evaluador se abstendrá de compartir con otras personas la información suministrada como los juicios o sugerencias emitidas por él, así como de contactar directamente al autor.
- Ningún evaluador está autorizado a utilizar el material aún no publicado, bien sea en sus propias investigaciones o en documentos propios sin la autorización escrita del autor. Tampoco tomará ventaja personal de la información que le ha sido suministrada.

## Integridad científica

- El evaluador estará atento a potenciales faltas a las buenas prácticas editoriales por parte del autor, tales como: omisión de citas, plagios, similitudes de textos o manipulación de datos. Cualquier tipo de anomalía debe ser reportada al editor.

## Imparcialidad

- El evaluador debe ser consciente de sus propios sesgos e inclinaciones académicas y tratará de que estas no interfieran en su evaluación del texto. Toda observación debe estar soportada con evidencias y razonables argumentos. También evitará realizar juicios dirigidos a la persona del autor.
- Si el evaluador considera incluir ciertas citas, estas deben ser por razones estrictamente científicas. Si estas citas se refieren a textos del evaluador, esto debe considerarse como conflicto de intereses.

## Conflicto de intereses

- El evaluador debe consultar al editor en caso de percibir algún tipo de conflicto de intereses. Por esto se entenderá lazos de amistad, familiares, comerciales, competencia, relaciones de rivalidad o de subordinación. Así mismo se abstendrá de usar información para su propia ventaja personal.



## Deberes del autor

### Originalidad y reconocimiento de fuentes

- El texto debe ser en su totalidad elaborado por el autor y por ende se considera como original. En caso de usar materiales, textos, trabajos o ideas de otros, estos deben referenciarse rigurosamente. Es deber moral del autor reconocer quiénes han influenciado en sus ideas. Hacer citas textuales o parafrasear extensivamente otras fuentes es considerado como plagio y, por tanto, es una práctica inaceptable.

### Manejo de datos

- El autor debe tener los datos que soportan su publicación y se compromete a suministrar más información en caso de ser necesario, durante un tiempo prudencial de 4 años. La manipulación de datos y la información falsa son consideradas como conductas reprochables.

### Calidad

- Los artículos resultado de investigación deben dar cuenta exacta del trabajo desarrollado y explicar la relevancia de sus resultados. El texto debe proporcionar suficiente información respecto a materiales usados, procesos y metodologías, esto permitirá que otros investigadores puedan replicar el ejercicio y validar los resultados.

### Múltiples versiones

- El autor no debe presentar simultáneamente su manuscrito a diferentes revistas ni publicar en ellas múltiples versiones de la misma investigación. Publicaciones previas admisibles son: resúmenes (*abstracts*), tesis o apuntes parciales de clase. Tales publicaciones deben declararse con anterioridad, no suministrar este tipo de información se asume como intento de engaño.

## Autoría

- Se reconoce como autor a quien escribe y le da la forma constitutiva al texto, así como a todo aquel que colabore de manera esencial en la concepción, diseño, ejecución e interpretación de la investigación o problema tratado. Otras personas que participan del proceso editorial o colaboraron en un aspecto de la investigación merecen tributo por parte del autor en la sección correspondiente a “reconocimientos”.
- En la postulación del texto se debe dejar bien claro quién reclama su autoría, cualquier modificación al respecto debe ser debidamente sustentada y aprobada por todos los autores, quedando a discreción del editor la decisión final.

## Consentimiento y asentimiento informado

- En el caso de que la investigación haya requerido aprobaciones de algún comité de ética o solicitud de consentimiento o asentimiento informado, bien por usar animales o por tratarse de seres humanos, esto debe ser declarado de manera explícita. Todo uso sensible de datos debe acogerse a la legislación vigente en Colombia sobre el manejo de datos. En cuanto uso de imágenes, debe proveerse del debido consentimiento que permita su uso y publicación.

## Conflicto de Intereses

- Es deber del autor revelar cualquier tipo de vínculo con empresas, entidades financieras, organizaciones civiles, políticas o públicas que puedan beneficiarse de sus resultados. Así mismo deben declararse las entidades que financiaron el proyecto, las relaciones contractuales, participaciones accionarias si las hubiese o cualquier otro aspecto que pueda ser interpretadas como sesgo o influencia.



La corporación Universitaria Minuto de Dios es miembro de COPE y, en consecuencia, se suscribe a sus principios.

“Committe on Publication Ethics”

<https://publicationethics.org/>





## 6.15. Alegaciones de mala conducta

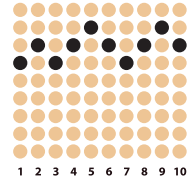
---



La revista considera como malas prácticas suministrar información falsa sobre los autores (autor fantasma, invitado u honorífico), el plagio o autoplagio, la fabricación de datos, las citas sin referencias, el trato irrespetuoso, la manipulación de citas, el ocultamiento de conflicto de intereses, la publicación segmentada de los resultados de investigación, la presentación de un texto ya publicado o intencionalmente similar. El editor, una vez identifique que se incurrido en un de estas faltas, procederá a retirar el artículo y sancionar a los infractores no permitiéndoles publicar en la revista en lo sucesivo, previa consulta al comité editorial. En caso de reclamaciones, el comité editorial estudiará el caso y tomará la decisión definitiva.

## 6.16. Métricas

---



La revista hace seguimiento periódico a una variedad de sistemas de medición, sin embargo, estos no constituyen un factor determinante para la valoración de los artículos ni los autores. Las diferentes contribuciones son valoradas por su contenido científico y por razones estrictamente académicas. En consecuencia, las revistas editadas por la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO se adhieren a la [declaración de San Francisco \(Dora\)](#).

Entre las métricas que ofrecemos seguimiento tenemos:

- Artículos más consultados
- Artículos más citados
- Índice H y h5 de la revista (Google Scholar)
- Factor de Impacto (SJR)
- Índice de rechazo



## 6.17. Apelaciones, retractaciones, quejas y reclamos

---



Autores cuyos artículos fueron rechazados, deben dirigirse al editor quien proporcionará detalles sobre el procedimiento a seguir según el caso. Igualmente, todo aquel que sienta vulnerados sus derechos por los contenidos publicados en la revista, debe remitirse primeramente al editor. El editor hará la respectiva indagación y realizará las aclaraciones, retractaciones o disculpas que haya lugar.

Según la gravedad y complejidad de los hechos, este escalará el caso al comité editorial o a la Dirección de Publicaciones de la institución editora.





## 6.18. Declaración de límite de responsabilidades

---



El contenido de los artículos es responsabilidad exclusiva de los autores, quienes, además, garantizan que en su creación se dio estricta observancia de la legislación colombiana aplicable. Lo publicado no representa la opinión de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO. Cualquier uso y explotación del contenido se sujetará a la referida legislación en concordancia con las licencias o autorizaciones otorgadas por los autores, siempre que se cumpla la finalidad de facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación



## 7. Política de *habeas data*



La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO (en adelante UNIMINUTO) declara que protege los datos personales suministrados por los estudiantes, aspirantes a profesores, profesores, personal administrativo, proveedores y donantes en virtud de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 de la República de Colombia, e informa a estos que los datos personales serán utilizados en los términos dados en la autorización por el titular del dato. Dicho tratamiento podrá realizarse directamente por UNIMINUTO o por el tercero que este determine. Los datos personales suministrados por usted como titular de datos personales son recopilados por la Corporación Universitaria Minuto de Dios para la prestación de servicios de educación superior, así como para la ejecución de las actividades propias de la Corporación, de acuerdo con la finalidad de la base de datos en la que reposan sus Datos Personales. UNIMINUTO informa al titular de los datos personales que le asisten los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a UNIMINUTO como responsable o encargado o frente a cualquier encargado del tratamiento del dato.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada.
3. Ser informado por UNIMINUTO del uso que le ha dado a sus datos personales.
4. Elevar cualquier solicitud, petición, queja o reclamo referente al tratamiento de datos personales.
5. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas, solicitudes y reclamos.
6. Revocar la autorización y/o solicitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
7. Acceder en forma gratuita a sus datos personales.

